



CMV/jtg

20f.

APROBACIÓN DE PLANO "JOSÉ VEAS"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5898/

Valparaíso, **31 AGO. 2015**

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "JOSÉ VEAS", ubicado en la comuna de Valparaíso, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 104 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 8 de febrero de 1969.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 551 N° 568 del año 1969 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 2799 N° 3013 de 1964 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741, y lo dispuesto en la Ley 16.282 que fija disposiciones permanentes en caso de Sismos y catástrofes.

CONSIDERANDO:

- a) El incendio ocurrido con fecha 12 de abril de 2014 en la ciudad de Valparaíso, el que destruyó 820 hectáreas, con la pérdida de más de 2 mil viviendas, entre las cuales se vio afectado el Loteo "JOSÉ VEAS" del Cerro La Cruz, comuna de Valparaíso.
- b) La Resolución de Aprobación N° 2/2015 de fecha 28 de enero de 2015 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. que otorga la Recepción Definitiva al Loteo "JOSÉ VEAS" ubicado en el Cerro La Cruz de Valparaíso, conforme a las disposiciones de la ley 16.282

RESUELVO:

- 1º. Apruébese e inscribábase en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, el plano URLI-N° 112 del Loteo Irregular "JOSÉ VEAS".
- 2º. Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.



TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes